

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

Econ. María Fernanda Guillén Palacios
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone en el literal i) del artículo 7: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 286 señala que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”;*
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 79 establece que: *“Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. (...). Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (...)”;*
- Que,** el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas contempla que: *“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...)”;*
- Que,** el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”;*
- Que,** el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria determina que es la: *“Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas; La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...); Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”;*
- Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 256 expresa que: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)”;*
- Que,** el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que: *“Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de*

conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa; Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa";

- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado";*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: *"(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la ordenanza metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) de 29 de marzo del 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 7 de mayo del 2019, misma en su artículo I.2.139, del capitulo VIII, crea la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ- EP), con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo I.2.69 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito), en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *"Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (...)"*;
- Que,** el artículo I.2.84 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que justo con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)"*;
- Que,** el artículo 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: *"Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.";*
- Que,** en el Acuerdo No. 039-CG con el cual se expiden las Normas de Control Interno para Las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos para Las Entidades, Última Reforma Suplemento del Registro Oficial 486, 13 de mayo de 2019 se establece en la norma 400 establece: *"Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes*

operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente. El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”;

- Que,** El artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, actualizada establece: *“Clasificador Central de Productos CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes”;*
- Que,** mediante Resolución No. 001-2015 de 23 de junio de 2015, el Directorio de la Empresa aprobó expedir El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito;
- Que,** en el artículo 17 de la Resolución Ibídem consta: *“Gestión de la Gerencia General. - El proceso de Gestión de Gerencia General, deberá apegarse a los siguientes lineamientos: (...) 7. Definir la planificación estratégica y operativa que permita alinear al personal en el direccionamiento de la EMRAQ-EP”;*
- Que,** en sesión extraordinaria y mediante Acción de Personal No. 080-2020-GTH, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, el día 03 de septiembre de 2020, nombró como Gerente General de la EMRAQ-EP a la Eco. María Fernanda Guillén Palacios;
- Que,** con certificación de Resoluciones sesión Ordinaria No. 008-2020 de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito (EMRAQ-EP), llevada a cabo el día 23 de diciembre de 2020, la Gerente General deja constancia: *“Resolución No. 008-2020-003.- EL Directorio de la EMRAQ-EP resuelve con cinco votos a favor dar conocimiento y aprobado el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2021 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito”;*
- Que,** mediante resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones No. PAC_ENRAQ-2021.001 de 14 de enero de 2021, la Gerente General resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR Y PUBLICAR el plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito para el año 2021 (...)”;*
- Que,** mediante informe de “PROPUESTA DE REFORMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y EJEUCION DE PROYECTO AMBIENTAL DE LA EMRAQ-EP” elaborado por los Especialistas de Mantenimiento, el Jefe de Sanidad e Inocuidad; y, revisado y aprobado por el Director de Producción y Comercialización concluyen lo siguiente: *“Los análisis realizados en el presente documento, mismos que están sustentados y justificados técnicamente, garantizaran el mejoramiento de los procesos productivos y la provisión continua y permanente de los servicios que presta la EMRAQ-EP. Con estas modificaciones presupuestarias se pretende satisfacer varias necesidades del área productiva relacionada al proceso de faenamiento en cumplimiento a la normativa legal y ambiental, motivo por el cual se realizaron mesas de trabajo con diferentes jefaturas y unidades de la empresa en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera con la finalidad*

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

de revisar la planificación operativa anual del presente ejercicio fiscal y dar la viabilidad técnica y económica para la ejecución de las actividades descritas en el presente documento Como resultado del análisis realizado en las mesas de trabajo y con la finalidad de mejorar la eficiencia del gasto, se hace factible la modificación del POA, PAC y Presupuesto de acuerdo al anexo 1 y 2 del presente documento. En ese contexto habiendo expresado los motivos para realizar las modificaciones presupuestarias es pertinente poner en consideración la siguiente propuesta de reforma (anexo 1 y 2) en la cual se realiza la asignación al gasto correspondiente”; y, recomiendan: “En base a lo antes expuesto, se recomienda autorizar la propuesta de reforma según el anexo 1 y 2 a este documento en cumplimiento de la normativa legal vigente”;

- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0346-M de 25 de agosto de 2021 Director de Producción y Comercialización (E) solicita a la Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Rastro:“(…)considerando que es necesario cumplir de manera inmediata con la ejecución programática y presupuestaria que se mantiene en las diferentes áreas de la Dirección de Producción con respecto a sus planes, programas y proyectos; se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las mismas, en apoyo al desarrollo de actividades que fortalezcan los procesos internos de la EMRAQ-EP, por tal motivo adjunto documentos para solicitar su gentil autorización para iniciar la propuesta de reforma correspondiente”; y, mediante sumilla virtual inserta a través del sistema de tramites SITRA por la Gerente General dispone: “Autorizado, favor proceder con resolución”;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0114-M de 26 de agosto de 2021 el Jefe de Gestión Ambiental comunica al Director de Producción y Comercialización (e): “Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0099-M, del 03 de agosto del 2021, se solicitó la reforma al POA y PAC para el Área de Gestión Ambiental. En este sentido, dejo en su conocimiento que es necesario el incremento del valor de \$4000 (cuatro mil dólares, con 00/100) a la actividad "SERVICIO DE GESTION DE DESECHOS PELIGROSOS DE VARIOS TIPOS: PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES", con número de partida 730209, con el fin de garantizar la Gestión de Desechos generados en los procesos de faenamiento”;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0115-M de 26 de agosto de 2021 el Jefe de Gestión Ambiental comunica al Director de Producción y Comercialización (e): “Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0099-M, del 03 de agosto del2021, se solicitó la reforma al POA y PAC para el Área de Gestión Ambiental. En este sentido, dejo en su conocimiento que es necesario la creación de una nueva línea, con la finalidad de adquirir una Válvula mariposa de 8", tipo wafer con actuador eléctrico multivolta, con un valor de 1,600 (mil seis cientos dólares con 00/100), que será utilizada en la Planta Potabilizadora de Agua.”;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0352-M de 26 de agosto de 2021 el Director de Producción y Comercialización (e) solicita a la Gerente General Empresa Publica Metropolitana de Rastro: “(...) adjunto Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0114-M, suscrito por el Ing. Javier Villavicencio, mediante el cual expone “Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0099-M, del 03 de agosto del2021, se solicitó la reforma al POA y PAC para el Área de Gestión Ambiental. En este sentido, dejo en su conocimiento que es necesario el incremento del valor de \$4000(cuatro mil dólares, con 00/100) a la actividad "SERVICIO DE GESTION DEDESECHOS PELIGROSOS DE VARIOS TIPOS: PELIGROSOS, NO PELIGROSOS YESPECIALES", con número de partida 730209, con el fin de garantizar la Gestión de Desechos generados en los procesos de faenamiento.” Adicional adjunto Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0115-M, suscrito por el Ing. Javier Villavicencio, mediante el cual expone “Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GA-2021-0099-M, del 03 de agostodel2021, se solicitó la reforma al POA y PAC para el Área de Gestión Ambiental. En este sentido, dejo en su conocimiento que es necesario la creación de una nueva línea, con la finalidad de adquirir una Válvula mariposa de 8", tipo wafer con actuador eléctrico multivolta, con un valor de 1,600 (mil seis cientos dólares con 00/100), que será utilizada en la Planta Potabilizadora de Agua.” Por lo expuesto solicito a Usted de la manera más comedida autorizar las propuestas de reforma indicadas”; y, mediante sumilla virtual inserta a través del sistema de tramites SITRA por la Gerente General dispone: “Autorizado, favor proceder con resolución”;
- Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0261-M de 30 de agosto de 2021 Jefe de Gestión Estratégica (E) comunica al Director Administrativo Financiero (E): “Por medio del presente y en referencia a las sumillas insertas por la Gerencia General de fecha 27 de agosto del 2021 “Autorizado, favor proceder con resolución.”, en el memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0346-M, y sumilla inserta “Autorizado, favor proceder con resolución.” en el memorando Nro.

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0352-M, remito a usted adjunto al presente documento la propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-024 y demás documentos habilitantes para continuar con el trámite pertinente”;

- Que,** se cuenta con líneas PAC de propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-024 de 30 de agosto de 2021, elaborado por el Jefe de Gestión Estratégica (E);
- Que,** se cuenta con la propuesta de reforma Nro. GE-PR-2021-024 de 30 de agosto de 2021, elaborado por el Jefe de Gestión Estratégica (E);
- Que,** mediante INFORME DAF-PRE 2021-030 de 31 de agosto de 2021 la Analista de Control Previo y Presupuesto (E) comunica al Director Administrativo Financiero (E): *“En atención a su sumilla emitida por el sistema documental SITRA en el Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0261 -M de fecha 31 de Agosto del 2021, mediante el cual se solicita la viabilidad presupuestaria de las propuestas de reforma GE-PR-2021-024 de fecha 30 de Agosto del 2021 me permito informar a Usted lo siguiente: 1) Que la propuesta de reforma solicitada por el área requirente Dirección de Producción según (memorando GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0352-M), en el cual se propone las modificaciones presupuestarias a realizarse y una vez revisado el presupuesto de gasto en el cual se verificó que en las cuentas presupuestarias a reformarse existen los fondos disponibles. 2) Conforme la Propuesta de reforma realizada por el Jefe de Gestión Estratégica las modificaciones o traspasos de créditos se las realiza dentro de los mismos programas y proyectos sin afectación al techo presupuestario para el año 2021”;*
- Que,** mediante INFORME N°020-DAF-2021 de 31 de agosto de 2021 Director Administrativo Financiero (E) comunica y solicita a la Gerente General: *“luego de revisar la propuesta de reforma presupuestaria debo indicar a Usted que la misma se encuentra en estricto apego de la normativa legal vigente, por lo que me permito recomendar se sirva autorizar el traspaso y disponer se realice la resolución respectiva a fin de formalizar su autorización”;*
- Que,** mediante sumilla virtual inserta a través del sistema de trámites SITRA de 01 de septiembre de 2021 en el memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GE-2021-0261-M de 30 de agosto de 2021 la Gerente General dispone a Asesoría Jurídica: *“Autorizado, favor proceder con resolución”;* y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 1.2.84 Y 1.2.88 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR. - La reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021:

PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA A	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
GESTIÓN DE SANIDAD, INOCUIDAD Y AMBIENTE	CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS DEL PROCESO DE FAENAMIENTO PARA PREVENIR LA CONTAMINACION	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE COMPOSTAJE PARA LA EMRQ-EP	840104	56.000,00	56.000,00	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES	SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DESECHOS, PLAGAS (Permanente)	SERVICIO DE GESTION DE DESECHOS PELIGROSOS DE VARIOS TIPOS: PELIGROSOS, NO	730209	12.521,60	10.000,00	00,00

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS		PELIGROSOS Y ESPECIALES				
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	REPOTENCIACION SISTEMA SEPARADOR DE SOLIDOS	730404	17.360,00	17.360,00	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	SEGUIMIENTO A PLANES DE MANEJO AMBIENTAL LICENCIAMIENTO CMQ, CAMALES PARROQUIALES, SEGUIMIENTO PMA Y PAGO DE TASAS AMBIENTALES	770102	3.763,20	2.707,20	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CIERRE DE CAMALES PARROQUIALES A TRAVES DE EMPRESA CONSULTORA	730601	25.936,84	25.936,84	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS PARA LOS CAMALES CMQ Y SATELITES	730601	11.200,00	11.200,00	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	ABASTECIMIENTO Y DOTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO MONITOREO AMBIENTAL INTERNO	730819	3.360,00	3.360,00	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO DE LAS NAVES DE FAENAMIENTO	730209	16.800,00	16.800,00	00,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO	DOTACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REGISTROS PARA	GEL ALCOHOL DE DESINFECTANTE DE MANOS	730805	2.000,00	2.000,00	00,00

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
DE PROCESOS PRODUCTIVOS	PROCESO PRODUCTIVO					
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, HIDRAÚLICOS	ADQUISICION DE COMPRESOR DE TORNILLO	840104	6.300,00	6.300,00	00,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	ARRASTRE CONTRATO 2020 SERVICIO ALIMENTACION CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	730235	66.368.56	37.362,00	00,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	SERVICIO ALIMENTACION 2021 CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	730235	28.049,12	17.638,00	00,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	ADQUISICIÓN DE TROLES Y MANEAS PARA GANADO BOVINO Y PORCINO	731404	8.000,00	3.500,00	00,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	ABASTECIMIENTO Y DOTACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PTAR Y EPAP (ADQUISICION POLICLORURO)	730819	7.951,64	2.590,00	00,00
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	DOTACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REGISTROS PARA PROCESO PRODUCTIVO	ETIQUETAS TIPO LLAVE PARA PESAJE DE CANALES DE CARNE DE USO EN EMPRESAS ALIMENTICIAS	730807	14.560,00	3.560,00	00,00
GESTIÓN DE SANIDAD, INOCUIDAD Y AMBIENTE	CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS DEL PROCESO DE FAENAMIENTO PARA PREVENIR LA CONTAMINACION	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BIODIGESTORES PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	840104	00,00	00,00	41.104,00
GESTIÓN AMBIENTAL EN CENTROS DE FAENAMIENTO METROPOLITANO Y SATÉLITES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS	EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	ADQUISICIÓN DE SENALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	730811	00,00	00,00	3.600,00

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTUAL	PARTIDA	PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
PLAN DE NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS AL PROCESO DE FAENAMIENTO.	DIESEL PARA USO EN COOKER Y NAVES DE FAENAMIENTO	730803	120.000,00	00,00	45.000,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y/O REPUESTOS	ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIFICOS PARA MATADEROS	840104	00,00	00,00	90.000,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DEL ESTADO ACTUAL, PLAN DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMRAQ-EP	730601	00,00	00,00	18.000,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE MANTENIMIENTO	530702	00,00	00,00	3.500,00
MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO EN EJECUCION	MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO DE FAENAMIENTO	REPARACION DE TROLES Y MANEAS PARA GANADO BOVINO Y PORCINO	730404	00,00	00,00	15.110,04
					216.314,04	216.314,04

Artículo 2.- APROBAR. - La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, de la siguiente manera:

LÍNEAS PAC DE PROPUESTA DE REFORMA

LINEA ORIGINAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
74	730209	8313100124	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE GESTION DE DESECHOS PELIGROSOS DE VARIOS TIPOS, PELIGROSOS NO PELIGROSOS Y ESPECIALES	1	Unidad	11,180.00	11,180.00	C2:C3
LINEA MODIFICADA															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
74	730209	942220015	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	SERVICIO DE GESTION DE DESECHOS PELIGROSOS DE VARIOS TIPOS, PELIGROSOS NO PELIGROSOS Y ESPECIALES	1	Unidad	2,251.43	2,251.43	C3

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

LINEA ELIMINAR															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
6	840104	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE COMPOSTAJE PARA LA EMRQ-EP	1	Unidad	50,000.00	50,000.00	C1
LINEA ELIMINAR															
66	730404	871591014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	REPOTENCIACION SISTEMA SEPARADOR DE SOLIDOS	1	Unidad	15,500.00	15,500.00	C1
LINEA ELIMINAR															
55	730601	831390011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	No	Contratación Directa	DISEÑO Y ACTUALIZACION DE PLANOS HIDROSANITARIOS PARA LOS CAMALES CMQ Y SATELITES	1	Global	10,000.00	10,000.00	C1
LINEA ELIMINAR															
17	730819	546310912	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO MONITOREO AMBIENTAL INTERNO	1	Global	3,000.00	3,000.00	C1
LINEA ELIMINAR															
73	730209	871591411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO DE LAS NAVES DE FAENAMIENTO	1	Unidad	15,000.00	15,000.00	C1
LINEA ELIMINAR															
43	730805	3529010425	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Si	Catalogo Electrónico	GEL ALCOHOL DE DESINFECTANTE DE MANOS	1	Unidad	1,785.71	1,785.71	C2
LINEA ELIMINAR															
4	840104	4323004126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	ADQUISICION DE COMPRESOR DE TORNILLO	1	Unidad	5,625.00	5,625.00	C2
LINEA ORIGINAL															
71	730235	632300021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO ALIMENTACION 2021 CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Global	25,043.86	25,043.86	C2
LINEA MODIFICADA															
71	730235	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Catálogo Electrónico	SERVICIO ALIMENTACION 2021 CONTRATADO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA	1	Global	18,224.22	18,224.22	C3
LINEA ORIGINAL															
20	730819	622810016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PTAR Y EPAP ADQUISICION POLICLORURO	1	Unidad	7,099.68	7,099.68	C2
LINEA MODIFICADA															
20	730819	622810016	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PTAR Y EPAP ADQUISICION POLICLORURO	1	Unidad	4,787.18	4,787.18	C3

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
39	730807	321970015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ETIQUETAS TIPO LLAVE PARA PESAJE DE CANALES DE CARNE DE USO EN EMPRESAS ALIMENTICIAS	1	Unidad	13,000.00	13,000.00	C2

LINEA MODIFICADA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
39	730807	321970015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ETIQUETAS TIPO LLAVE PARA PESAJE DE CANALES DE CARNE DE USO EN EMPRESAS ALIMENTICIAS	1	Unidad	9,821.43	9,821.43	C2

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	840104	369300115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE BIODIGESTORES PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	1	Globa	36,700.00	36,700.00	C3

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	730811	421901063	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SENALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL	1	Globa	3,214.29	3,214.29	C3

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
46	730803	333400011	Bien	Especial	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	No	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	DIESEL PARA USO EN COOKER Y NAVES DE FAENAMIENTO	1	Globa	107,142.86	107,142.86	C3

LINEA MODIFICADA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
46	730803	333400011	Bien	Especial	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	No	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	DIESEL PARA USO EN COOKER Y NAVES DE FAENAMIENTO	1	Globa	147,321.43	147,321.43	C3

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	840104	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIFICOS PARA MATADEROS	1	Globa	80,357.14	80,357.14	C2:C3

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	730601	831390011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	No	Contratación Directa	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DEL ESTADO ACTUAL, PLAN DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DE LA EMRAQ-EP	1	Globa	16,085.75	16,085.75	C2:C3

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	530702	512900011	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA TABLERO DE MANTENIMIENTO	1	Globa	3,125.00	3,125.00	C2:C3

LINEA ORIGINAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
13	731404	445160124	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de troles y manees para ganado bovino y porcino	1	Unidad	7,142.86	7,142.86	C2

RESOLUCIÓN DE REFORMA POA Y PAC
No. POA-EMRAQ-018-2021

LINEA MODIFICADA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
13	731404	445160124	Bien	Común	NO	Proyecto de inversión	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Adquisición de troles y maneas para ganado bovino y porcino	1	Unidad	4,017.86	4,017.86	C2:C3

LINEA NUEVA

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
	730404	445160124	Servicio	Común	NO	Proyecto de inversión	No Aplica	No	Subasta Inversa Electrónica	REPARACION DE TROLES Y MANEAS PARA GANADO BOVINO Y PORCINO	1	Global	13,491.11	13,491.11	C2:C3

Artículo 3.- DISPONER. - a la Jefatura de Gestión Estratégica realizar la reforma y publicación del Plan Operativo Anual reformado, y del Plan Anual de Contrataciones en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, además, realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Artículo 4.- ENCARGAR. - a la Dirección Administrativa Financiera proceda con la reforma presupuestaria correspondiente y la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER. - a Asesoría Jurídica a través del analista de contratación pública la publicación del Plan Anual de Contrataciones reformado, así como de la presente resolución en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica-económica, así como, la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción

Distrito Metropolitano de Quito, 01 de septiembre de 2021

CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. -

Econ. María Fernanda Guillén Palacios
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Elaborado por:	Tglo. Juan Fernando Merchán	
Revisado por:	Dr. Marcelo Ocaña García	